

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-04/21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 17:45 horas con del día 24 de febrero del año 2021, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-04/21**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

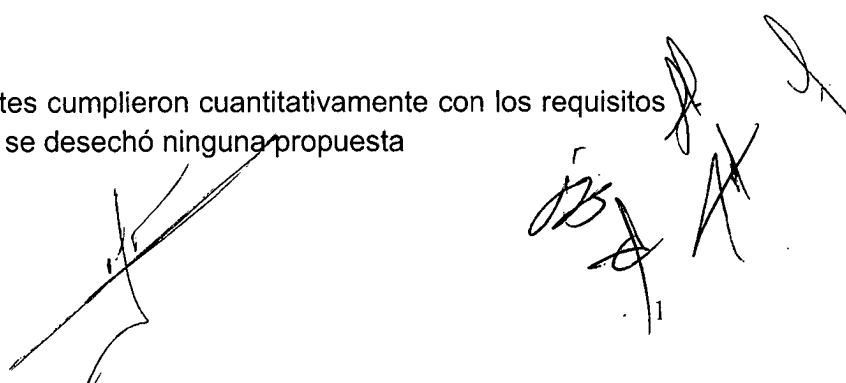
Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; encontrándose presentes la Lic. Stephanie Santacruz Mendoza, en representación del Lic. Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, encargado del despacho de la Dirección Jurídica y la Lic. Marta Treviño Leyva representante del Lic. Pedro Luis Uranga Rohana, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; la Lic. Carmen Lorena Torres Orozco, Titular del Órgano Interno de Control. Por lo tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-04/21**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 10 de febrero del año 2021, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-04/21**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 22 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Compuformas, S.A. de C.V.
- b) Impresos Gráficos de Chihuahua, S.A. de C.V.
- c) ImapColor S.A. de C.V.

En esta etapa la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó ninguna propuesta

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. L. ...'. To the right, there are several smaller signatures and initials, including one that looks like 'S. ...' and another that looks like 'A. ...'. There is also a small number '1' written near the bottom right.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

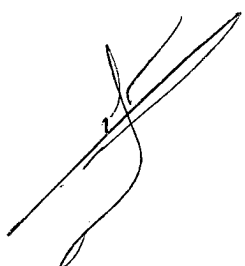
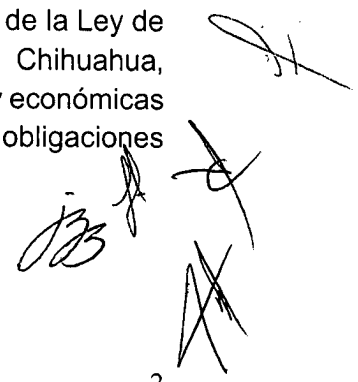
Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3
Compuformas, S.A. de C.V.	\$3,114,590.03	NO PARTICIPA	\$85,079.04
Impresos Gráficos de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$2,554,109.52	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
ImapColor S.A. de C.V.	\$4,156,240.45	NO PARTICIPA	\$394,199.52

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Lic. Pedro Luis Uranga Rohana, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Compuformas, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 3
Impresos Gráficos de Chihuahua, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 1.
ImapColor S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 3.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Propuesta económica
1	Impresos Gráficos de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$2,554,109.52 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesos 52/100 M.N.)
3	Compuformas, S.A. de C.V.	\$85,079.04 (ochenta y cinco mil setenta y nueve pesos 04/100 M.N.)

V.- Asimismo, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento, el mismo instrumento considera **declarar desierta la partida 2**, toda vez que no se recibieron propuestas.

VI.- En lo que corresponde al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2021, para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-04/21**, al licitante **Impresos Gráficos de Chihuahua, S.A. de C.V.** por un importe de **\$2,554,109.52 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesos 52/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.


SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-04/21**, al licitante **Compuformas, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$85,079.04 (ochenta y cinco mil setenta y nueve pesos 04/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Con fundamento en artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento, se **declara desierta la PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-04/21**, toda vez que no se recibieron propuestas técnicas y consecuentemente económicas, susceptibles a ser evaluadas.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, el día 01 de marzo de 2021 a las 18:00 horas en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en la avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

Siendo las 17:55 horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-04/21** y firman al calce los que en este acto intervinieron.


Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


C.P. María del Carmen Loya Carmona
 Presidenta


Lic. Stephanie Santacruz Mendoza
 Vocal


Ing. Jorge Alberto Gómez García
 Secretario Técnico


Lic. Marta Treviño Leyva
 Vocal


Lic. Carmen Lorena Torres Orozco,
 Titular del Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 18:00 horas del día el 24 de febrero de 2021, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Ing. Jorge Alberto Gómez García
 Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Impresos Gráficos de Chihuahua, S.A. de C.V.	Sergio Porrás Mendoza	